



OSFEM

Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
— PODER LEGISLATIVO —

Informe del Resultado de la Revisión de los Informes Trimestrales de las Entidades Municipales

**Segundo trimestre
Ejercicio Fiscal 2024**

**Sistema Municipal DIF de
Texcoco**



Informe del Resultado de la Revisión de los Informes Trimestrales de las Entidades Municipales

**Segundo trimestre
Ejercicio Fiscal 2024**

**Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México**

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala
personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el
medio ambiente.





Directorio

Miroslava Carrillo Martínez
Auditora Superior

Gloria Leticia Nolasco Vázquez
**Auditora Especial de Revisión de Información
de las Entidades Fiscalizables**

Jaime Enrique Perdigón Nieto
**Auditor Especial de Cumplimiento Financiero
e Inversión Física**

Javier López Pérez
Auditor Especial de Desempeño y Legalidad

Luis Ignacio Sierra Villa
Titular de la Unidad de Seguimiento

Armando Molina Franco
Titular de la Unidad de Investigación

María Dolores Juárez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

María Wendoline Morales Carrera
Titular de la Secretaría Técnica

Virginia Edith López Reyes
**Titular de la Unidad de Planeación
y Seguimiento Institucional**

Ulises Iván Lovera Villegas
**Titular de la Unidad de Tecnologías
de la Información y Comunicación**

Matías Cárdenas Cedillo
Titular de la Unidad de Administración

Para la adecuada lectura del Informe del Resultado de la Revisión de los Informes Trimestrales, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa entregada para la realización de la revisión; asimismo, es responsable de que dicha información sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en los informes trimestrales de las Entidades.
- Los importes están expresados en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.

Para la adecuada lectura del Informe del Resultado de la Revisión de los Informes Trimestrales, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

| Miles de pesos | | Pesos | |
|-----------------------------|-------------|------------------|------------------------|
| Un mil pesos | 1.0 | 1,000.00 | Mil pesos |
| Diez miles de pesos | 10.0 | 10,000.00 | Diez mil pesos |
| Cien miles de pesos | 100.0 | 100,000.00 | Cien mil pesos |
| Mil miles de pesos | 1,000.0 | 1,000,000.00 | Un millón de pesos |
| Diez mil miles de pesos | 10,000.0 | 10,000,000.00 | Diez millones de pesos |
| Cien mil miles de pesos | 100,000.0 | 100,000,000.00 | Cien millones de pesos |
| Un millón de miles de pesos | 1,000,000.0 | 1,100,000,000.00 | Mil millones de pesos |



Informes Trimestrales de Entidades Municipales

Seguimiento de indicadores del Ejercicio Fiscal 2024



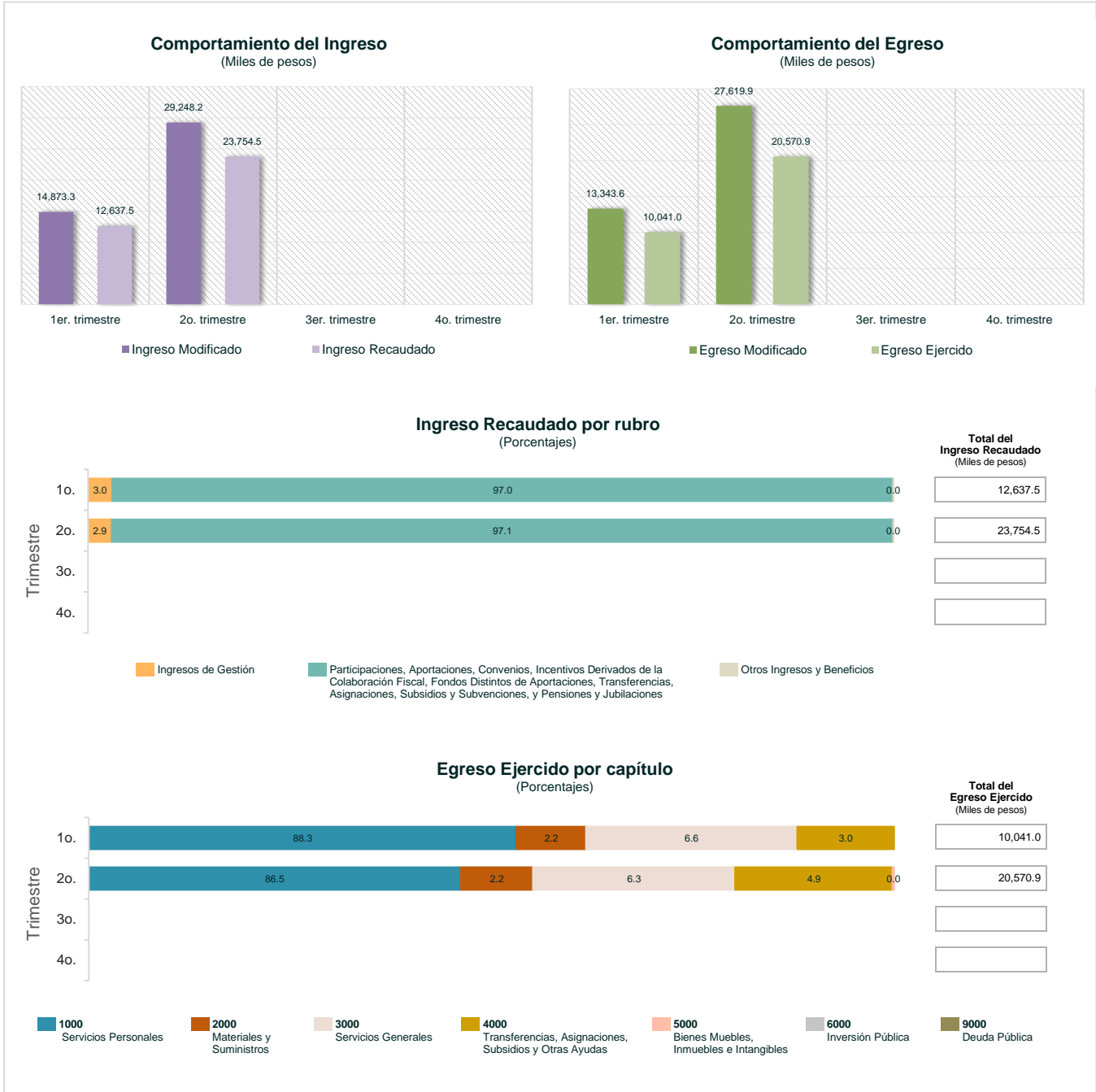
Entidad: Sistema Municipal DIF de Texcoco

Reporte de indicadores al Segundo trimestre

(Los resultados de los indicadores son acumulados al trimestre que se reporta)

Comportamiento del Ingreso y Egreso

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del ingreso recaudado y el egreso ejercido respecto al ingreso y egreso modificado al trimestre, así como del ingreso recaudado por rubro y el egreso ejercido por capítulo.



Fuente: Ingresos y Egresos.

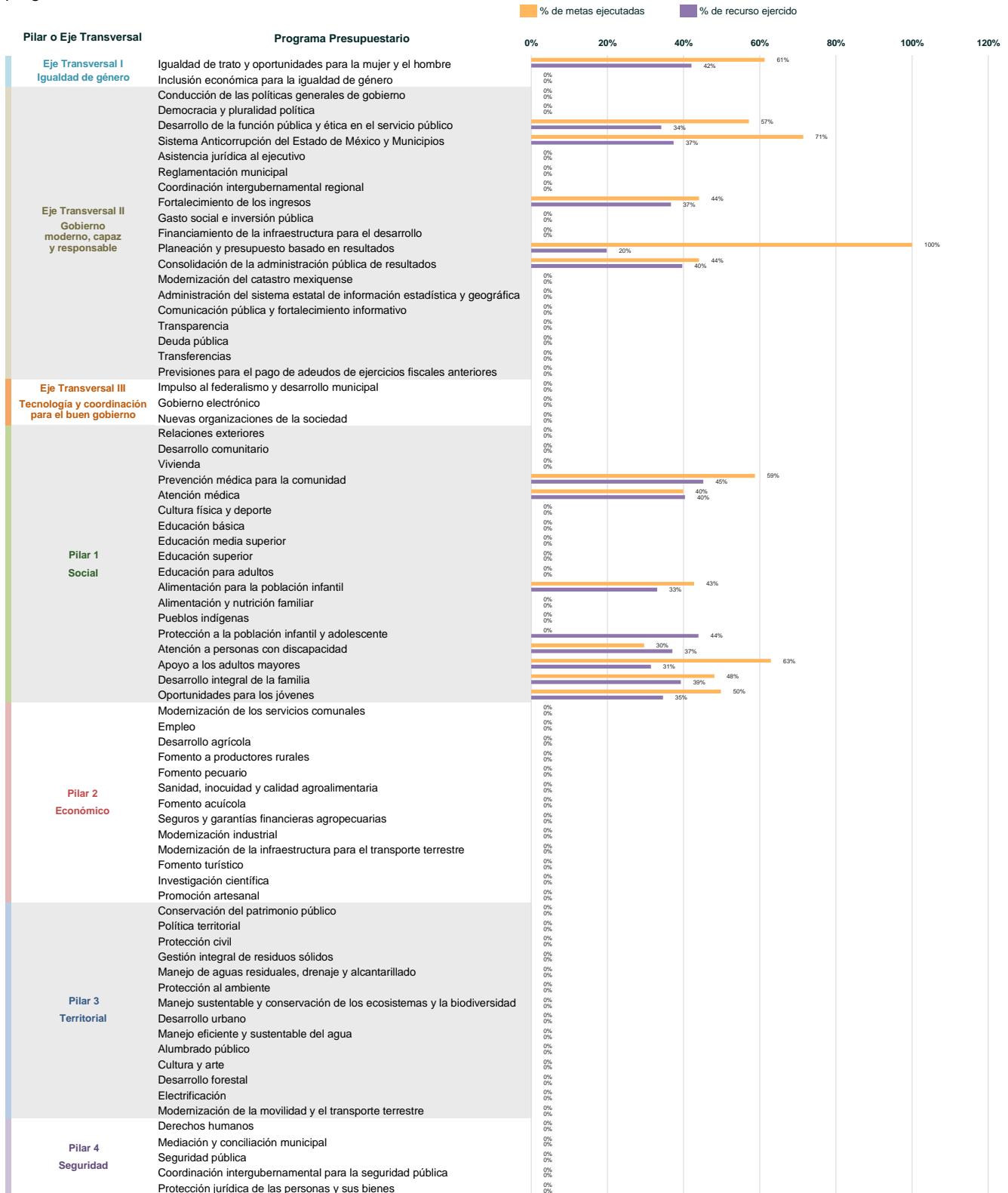
Inconsistencias

Del análisis realizado al procedimiento del Ingreso y Egreso, se identificó que el Ingreso Recaudado fue menor al Ingreso Modificado, en los rubros de "Ingresos de Gestión", "Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones" y "Otros Ingresos y Beneficios", por lo que la Entidad deberá realizar las acciones correspondientes, con la finalidad de no poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales; así mismo, de la revisión a la información, se identificó que la Entidad presentó diferencias entre los montos reportados en el archivo de texto plano y el comparativo de egresos firmado en cuanto al Egreso Ejercido en el capítulo de gasto "3000 Servicios Generales" en el Segundo trimestre.



Avance de metas ejecutadas y recursos ejercidos por programa

Objetivo del procedimiento: Reflejar el avance porcentual al trimestre de las metas ejecutadas, así como el recurso ejercido por programa.



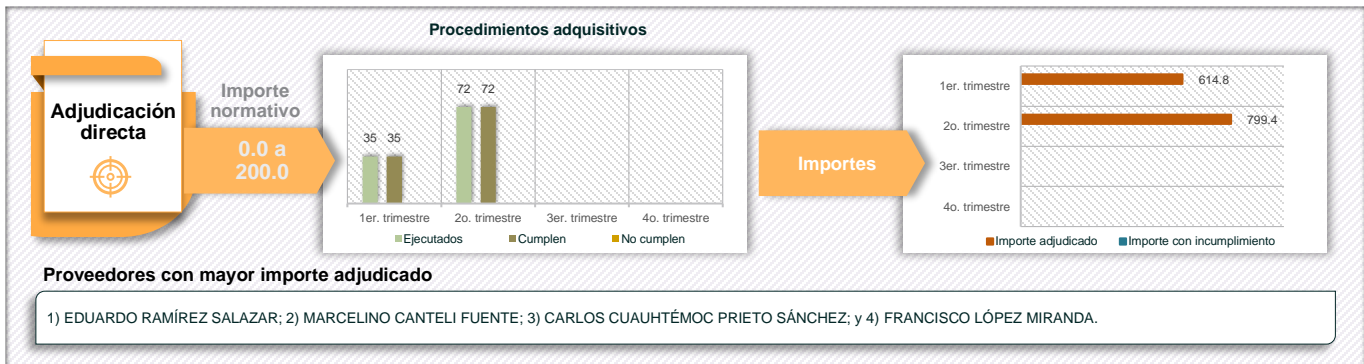
Fuente: Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y Egresos.

Inconsistencias

La Entidad presentó el programa "Protección a la población infantil y adolescente" con recurso ejercido sin metas ejecutadas; así mismo, presentó los programas "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", "Planeación y presupuesto basado en resultados" y "Apoyo a los adultos mayores" con desigualdad entre el porcentaje de las metas ejecutadas y el porcentaje del recurso ejercido en el Segundo trimestre.

Procedimientos adquisitivos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los procedimientos de arrendamientos, adquisiciones y contratación de servicios se hayan apegado a los tipos de adjudicación e importes normativos señalados en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024; así como identificar los dictámenes de adjudicación emitidos por los comités de adquisiciones y de arrendamientos.



*Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

Fuente: Reporte de Adjudicaciones del Comité de Adquisiciones y Servicios; Reporte de Adjudicaciones del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.

Nota: Los importes se presentan en miles de pesos.

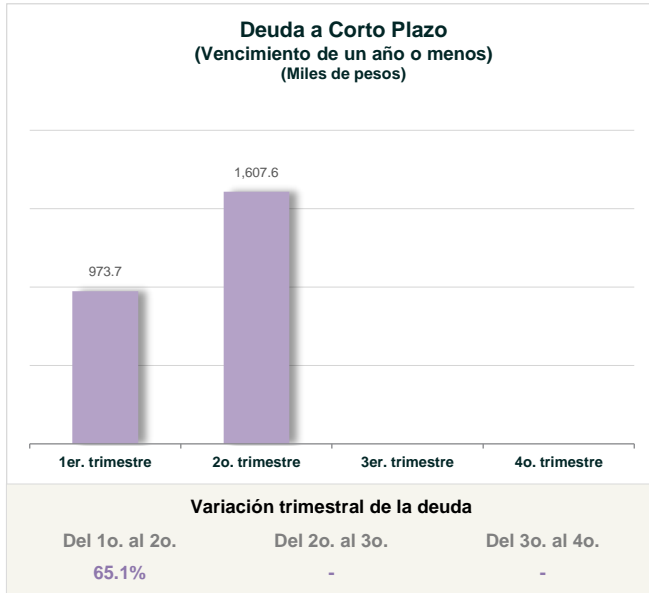
Inconsistencias

La información presentada por la Entidad careció de veracidad, relevancia y comprensibilidad, ya que se identificó que el llenado del formato "Reporte de Adjudicaciones del Comité de Adquisiciones y Servicios" no cumple con las características establecidas en los lineamientos, toda vez que se detectó que se reportaron adquisiciones por Adjudicación Directa en el Segundo trimestre reportadas en el primer trimestre 2024; así mismo, se presenta información duplicada en el Segundo trimestre.



Deuda Pública

Objetivo del procedimiento: Identificar el comportamiento de la deuda a corto y largo plazos.

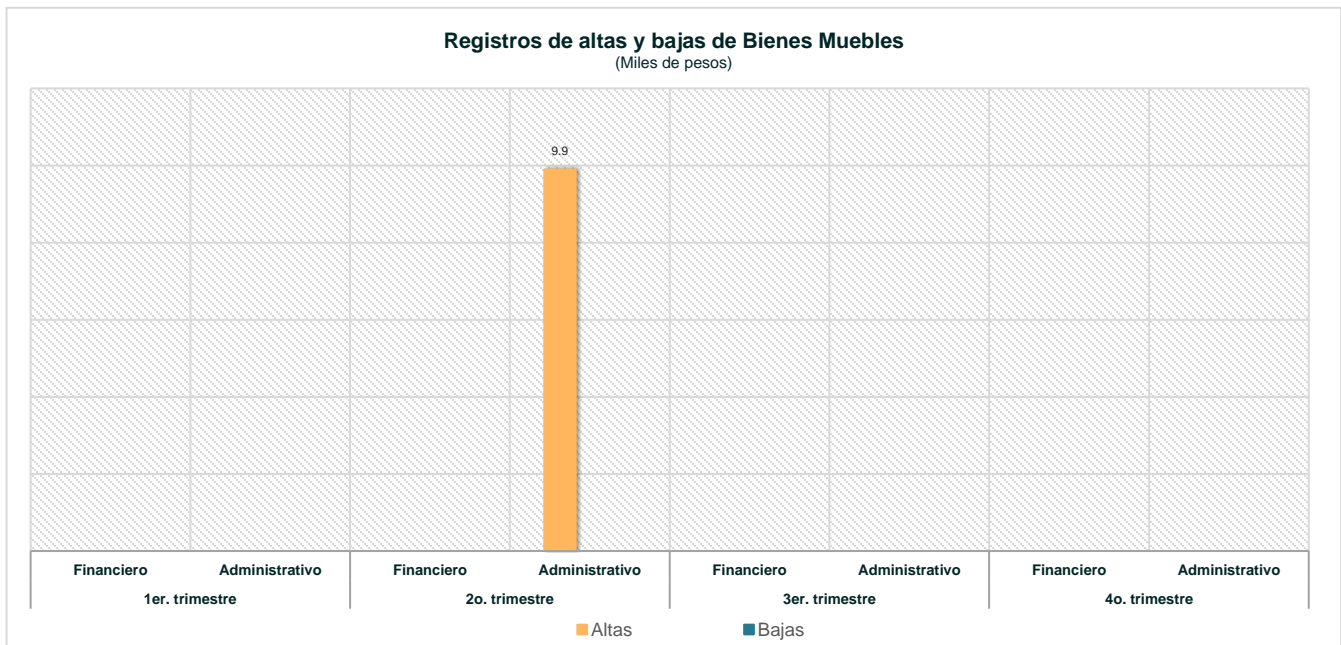


Fuente: Estado de Situación Financiera.



Bienes Muebles

Objetivo del procedimiento: Verificar que las altas y bajas de bienes muebles se hayan registrado financiera y administrativamente.



Fuente: Reporte de Movimientos de Bienes Muebles y Balanza de Comprobación Detallada Acumulada Trimestral.

Inconsistencias

No fue posible realizar el procedimiento "Bienes muebles" debido a que la Balanza de Comprobación Detallada Acumulada Trimestral del mes de junio del ejercicio fiscal 2024 presentada por la Entidad careció de los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como de sus atributos asociados a cada uno de ellos.



Depuración de cuentas contables

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad presenta saldos en las cuentas contables “Deudores diversos por cobrar a corto plazo”, “Construcciones en proceso en bienes de dominio público” y “Construcciones en proceso en bienes propios”, susceptibles al proceso de depuración de cuentas.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

| | | |
|---|--|---|
| - Cuentas sin movimiento del 31 de diciembre de 2022 al 30 de junio de 2024 | ■ Porcentaje de cuentas susceptibles de depuración | Cuentas registradas al 30 de junio de 2024. |
| - Cuentas con movimiento del 31 de diciembre de 2022 al 30 de junio de 2024 | ■ Porcentaje de cuentas con movimiento | - |

Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

| | | |
|---|--|---|
| - Cuentas sin movimiento del 31 de diciembre de 2022 al 30 de junio de 2024 | ■ Porcentaje de cuentas susceptibles de depuración | Cuentas registradas al 30 de junio de 2024. |
| - Cuentas con movimiento del 31 de diciembre de 2022 al 30 de junio de 2024 | ■ Porcentaje de cuentas con movimiento | - |

Construcciones en Proceso en Bienes Propios

| | | |
|---|--|---|
| - Cuentas sin movimiento del 31 de diciembre de 2022 al 30 de junio de 2024 | ■ Porcentaje de cuentas susceptibles de depuración | Cuentas registradas al 30 de junio de 2024. |
| - Cuentas con movimiento del 31 de diciembre de 2022 al 30 de junio de 2024 | ■ Porcentaje de cuentas con movimiento | - |

Nota: Las cuentas mostradas representan la cantidad de subcuentas registradas a último nivel con saldo, de cada cuenta contable.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada Acumulada Trimestral.

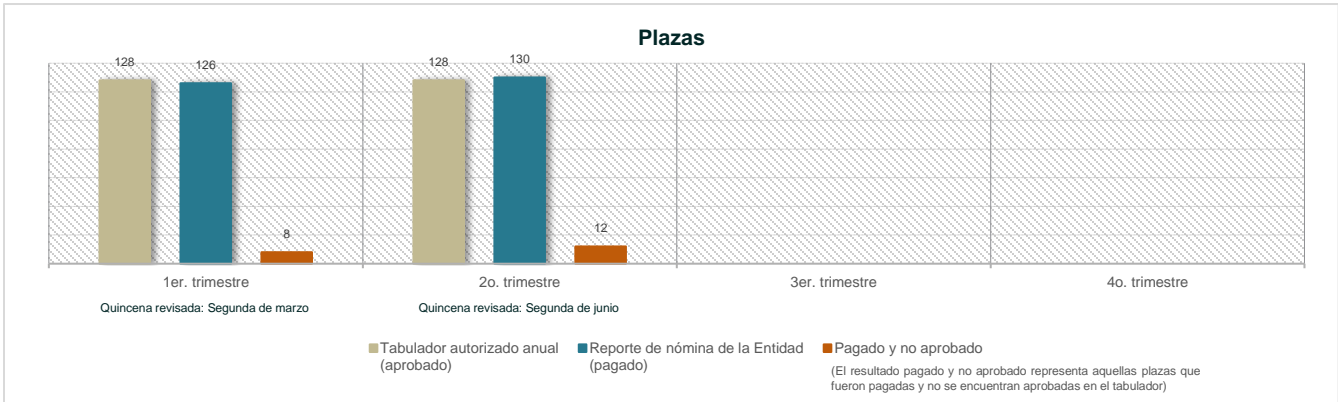
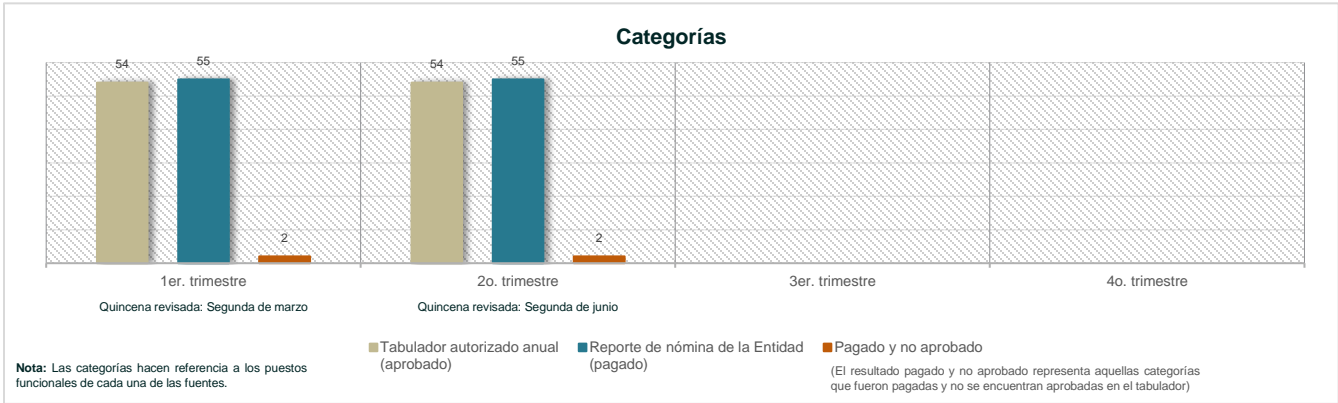
Inconsistencias

No fue posible realizar el procedimiento "Depuración de cuentas contables" debido a que la Balanza de Comprobación Detallada al mes de junio del ejercicio fiscal 2024 presentada por la Entidad careció de los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como de sus atributos asociados a cada uno de ellos; la Estructura de la Balanza de Comprobación presentada por la Entidad es incorrecta.



Nómina

Objetivo del procedimiento: Verificar que, de acuerdo a la Conciliación de nómina, el número de categorías y plazas pagadas no excedan las aprobadas en el Tabulador de Sueldos.



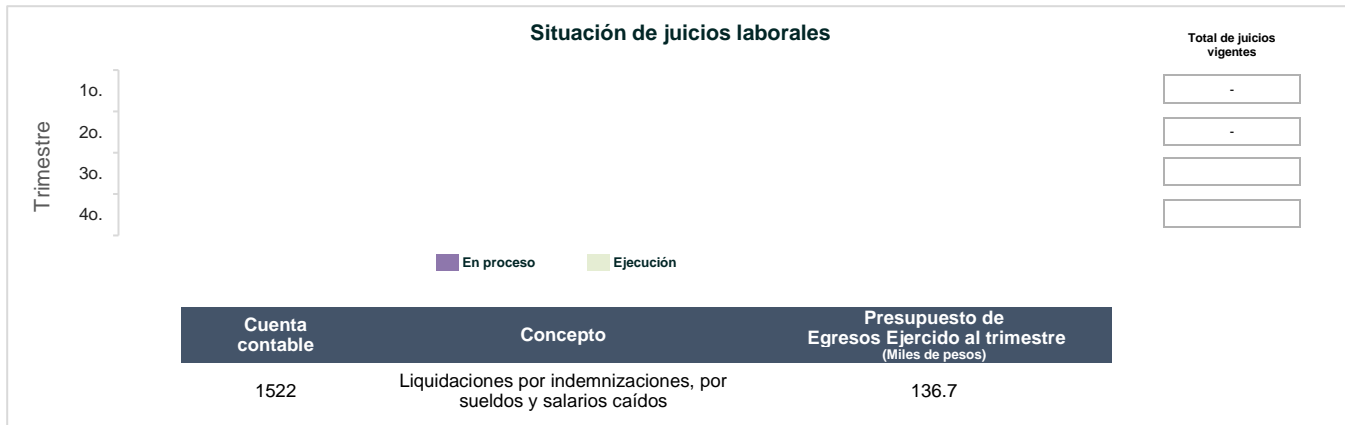
Fuente: Tabulador de Sueldos y Conciliación de nómina.

Inconsistencias

La Entidad pagó un total de 12 plazas que exceden las autorizadas en el Tabulador de Sueldos de las cuales 3 plazas corresponden a 2 categorías no autorizadas en el Tabulador de Sueldos en el Segundo trimestre.

Juicios laborales vigentes

Objetivo del procedimiento: Identificar el estatus de los juicios laborales, así como el egreso pagado por concepto de "Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos".



Fuente: Egresos y Relación de juicios laborales vigentes.

Inconsistencias

Al revisar los pagos efectuados en la cuenta 1522 "Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos", se identificó que la Entidad pagó 136.7 miles de pesos de su Presupuesto de Egresos, sin embargo, no presentó juicios laborales vigentes.